



Conferencia Episcopal Puertorriqueña

Presidencia

PO Box 40682

San Juan, Puerto Rico 00940-0682

GUÍA PASTORAL DE LOS OBISPOS DE PUERTO RICO SOBRE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO Y SUS IMPLICACIONES EN LA EDUCACIÓN CATÓLICA

INTRODUCCIÓN

A los fieles de la Iglesia en Puerto Rico; a nuestros sacerdotes, diáconos, consagrados y consagradas, educadores, padres de familia y a todas las personas de buena voluntad:

En el Nombre de Nuestro Señor Jesucristo, Maestro de la Verdad, del Amor y de la Vida, nosotros, los Obispos de Puerto Rico, nos dirigimos a ustedes con solicitud pastoral para reflexionar sobre los graves desafíos que plantea en nuestros días la denominada ideología de género y sus implicaciones en el ámbito educativo y social.

Somos testigos de un tiempo de aceleradas transformaciones culturales y antropológicas, que afectan la comprensión misma de la persona humana, de la familia y de los fundamentos objetivos del orden moral. En esta coyuntura histórica, la Iglesia, como Madre y Maestra, está llamada a ofrecer, con caridad y claridad doctrinal, la luz del Evangelio, reafirmando la verdad sobre el ser humano creado a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1, 27), varón y mujer.

El Santo Padre Francisco, cuya memoria veneramos con gratitud filial, señaló con lucidez los contornos de este cambio de época:

“El mundo contemporáneo está en continua transformación y se encuentra atravesado por múltiples crisis. Vivimos un cambio de época: una metamorfosis no solo cultural sino también antropológica que genera nuevos lenguajes y descarta, sin discernimiento, los paradigmas que la historia nos ha dado. La educación afronta la llamada ‘rapidación’, que encarcela la existencia en el vórtice de la velocidad tecnológica y digital, cambiando continuamente los puntos de referencia. En este contexto, la identidad misma pierde consistencia y la estructura psicológica se desintegra ante una mutación incesante que contrasta la natural lentitud de la evolución biológica” (Mensaje para el lanzamiento del Pacto Educativo Global, 12 de septiembre de 2019).

Asimismo, los Obispos Latinoamericanos y del Caribe, reunidos en Aparecida, describieron el contexto cultural en el cual emergen nuevas formas de individualismo narcisista y pragmático, que afectan profundamente las relaciones humanas y las concepciones de libertad, igualdad y afectividad.

Frente a estas transformaciones, es imprescindible recordar el principio fundamental que la Iglesia proclama con renovada claridad, según la reciente Declaración *Dignitas infinita* del Dicasterio para la Doctrina de la Fe:

“La dignidad de todo ser humano, precisamente en virtud de su intrínseca pertenencia al género humano, es igual en cada uno, más allá de cualquier diferencia. Esta dignidad permanece válida en todo momento de la existencia, desde la concepción hasta la muerte natural, y en cualquier condición o circunstancia” (*Dignitas infinita*, n. 1).

En plena sintonía, los Obispos de los Estados Unidos, en sus recursos doctrinales sobre la ideología de género, afirman:

“La dignidad de cada persona humana se basa en el hecho de haber sido creada a imagen y semejanza de Dios. Esa dignidad permanece siempre, sin importar las circunstancias, las dificultades personales o las convicciones individuales de cada persona” (USCCB, *Gender Ideology: Questions and Resources for the Catholic Educator*, p. 1).

Desde este fundamento inalienable de la dignidad humana, la presente Guía Pastoral desea ofrecer un discernimiento eclesial que ilumine, acompañe y oriente a las familias, educadores y fieles ante los desafíos contemporáneos.

EL CONTEXTO CULTURAL ACTUAL

1. La sociedad contemporánea se encuentra inmersa en una profunda transformación cultural y antropológica que impacta la comprensión misma del ser humano y de su dignidad. Como lo señalaron los Obispos del Continente Americano reunidos en Aparecida:

“Las nuevas generaciones entran de lleno en una cultura de consumo cargada de aspiraciones personales y de crecimiento en la lógica del individualismo pragmático y narcisista” (Documento de Aparecida, n. 50-51).

2. Este proceso se acompaña de la construcción de mundos imaginarios de libertad e igualdad, donde la vida se convierte en espectáculo y el cuerpo en objeto de consumo o manipulación, relativizando su significado trascendente. En palabras de Aparecida:

“En medio de la realidad de cambio cultural, emergen nuevos sujetos, con nuevos estilos de vida, maneras de pensar, de sentir, de percibir y con nuevas formas de relacionarse. Son productores y actores de la nueva cultura” (Aparecida, n. 51).

3. A pesar de estos desafíos, no podemos ignorar que existen elementos positivos en el dinamismo de la transformación cultural, como el reconocimiento del valor de la conciencia personal, la búsqueda de sentido y el anhelo de trascendencia (cf. Aparecida, n. 52). Sin embargo, simultáneamente se desvanece la concepción integral del ser humano y de su relación con Dios, debilitando los principios del bien común y fomentando la creación de nuevos derechos individuales arbitrarios que afectan dimensiones fundamentales de la sexualidad, la familia, la enfermedad y la muerte (cf. Aparecida, n. 44).
4. Este clima cultural ha promovido una idea antropológica profundamente errónea, en la que el individuo asume la pretensión de autodeterminar su propia identidad sin referencia a su naturaleza recibida, como advierte *Amoris Laetitia*:

“Este individualismo que desvirtúa los vínculos familiares también fomenta la idea de que la persona humana puede construirse a sí misma según los deseos asumidos con carácter absoluto” (*Amoris Laetitia*, 33).

5. En este contexto, ha surgido con fuerza creciente la llamada ideología de género, promovida en muchos casos por legislaciones y políticas públicas que pretenden redefinir la identidad sexual como una opción puramente subjetiva y desvinculada de la realidad biológica.
6. El Papa Francisco denunció estas imposiciones como formas de colonización ideológica, advirtiendo sus graves efectos especialmente en los jóvenes:

“A esta atmósfera de corrientes modernas con carácter individualista, hedonista y de alto consumo, el Papa Francisco la denominó “colonización ideológica”, y daña especialmente a los jóvenes” (*Christus Vivit*, 78).

7. En plena continuidad, los Obispos de los Estados Unidos alertan:

“La ideología de género representa un rechazo de los fundamentos biológicos del sexo humano, proponiendo en su lugar que la identidad de género no está necesariamente relacionada con el cuerpo masculino o femenino, sino que es determinada por la percepción subjetiva de la persona. Este rechazo de la verdad objetiva acerca del cuerpo humano conlleva profundas consecuencias antropológicas y sociales” (USCCB, *Gender Ideology: Questions and Resources for the Catholic Educator*, p. 2).

8. La reciente Declaración *Dignitas infinita* reafirma el grave riesgo antropológico que se presenta cuando:

“Se niega la diferencia sexual o se la considera irrelevante, desconociendo que el cuerpo sexuado forma parte constitutiva de la identidad personal del ser humano” (*Dignitas infinita*, n. 55).

9. Como pastores, reafirmamos que la transformación cultural actual exige de la Iglesia un discernimiento lúcido, un acompañamiento pastoral prudente y una firme proclamación de la verdad revelada sobre la persona humana.

¿QUÉ ES LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO?

10. La denominada ideología de género constituye uno de los fenómenos más complejos y preocupantes de la transformación cultural contemporánea. Ella propone que la identidad sexual del ser humano no es un dato objetivo fundado en su biología, sino una construcción subjetiva que cada persona define según su voluntad y experiencia individual, desconociendo así la diferencia y reciprocidad natural de varón y mujer.

11. En diversas ocasiones y por distintos medios, el Papa Francisco —cuyo magisterio seguimos valorando y custodiando— expuso la gravedad de este planteamiento:

“La ideología de género niega la diferencia y reciprocidad natural de hombre y mujer. Presenta una sociedad sin diferencias de sexo, y vacía el fundamento antropológico de la familia. Esta ideología lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculada de la diversidad biológica entre hombre y mujer, donde la identidad humana viene determinada por una opción individualista” (*Amoris Laetitia*, 56).

12. El rechazo de la diferencia sexual, tal como es inscrita en el propio cuerpo, desvirtúa la verdad de la persona humana como criatura de Dios. Así lo recordaba también el Papa Benedicto XVI:

“La aceptación del propio cuerpo como don de Dios es necesaria para acoger y aceptar el mundo entero como regalo del Padre y casa común, mientras que una lógica de dominio sobre el propio cuerpo se transforma en una lógica a veces sutil de dominio sobre la creación. También, la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocer a sí mismo en el encuentro con el diferente. Por lo tanto, no es sana una actitud que pretenda cancelar la diferencia sexual porque

ya no sabe confrontarse con la misma” (Catequesis del 15 de abril de 2015, cit. en *Laudato Si*, 155).

13. A partir de este fundamento, es necesario reiterar que el ser humano es creado por Dios con una dignidad inalienable, en igualdad de condición y dignidad como hombre y mujer; pero al mismo tiempo, en diferencia sexual, fisiológica, psicológica y espiritual.

14. El Dicasterio para la Educación Católica, en su documento *Varón y Mujer los Creó* (2019), señala con claridad que:

“Vivimos una verdadera emergencia educativa cuando se estructuran y promueven caminos educativos que transmiten una concepción de la persona y de la vida pretendidamente neutra, pero que en realidad reflejan una antropología contraria a la fe y a la justa razón” (*Varón y Mujer los Creó*, n. 1).

15. En efecto, la ideología de género busca imponerse como pensamiento único que determina incluso la educación de los niños, mientras que la visión antropológica cristiana reconoce que:

“La sexualidad es un elemento básico de la personalidad, un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los demás, de sentir, de expresar y de vivir el amor humano. Por eso, es parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo” (*Varón y Mujer los Creó*, n. 4).

16. En esta misma línea, los Obispos de los Estados Unidos han advertido:

“La ideología de género enseña que el género puede elegirse, cambiarse o definirse al margen de la biología, lo cual niega las enseñanzas cristianas sobre la unidad de cuerpo y alma, y sobre la creación del ser humano como hombre y mujer en un orden querido por Dios” (USCCB, *Gender Ideology: Questions and Resources for the Catholic Educator*, p. 3).

17. El Santo Padre exhortó a los pastores a entrar en un camino de diálogo con las actitudes de escuchar, razonar y proponer (*Varón y Mujer los Creó*, n. 5), distinguiendo entre la ideología de género propiamente dicha y las investigaciones académicas serias que buscan profundizar la comprensión cultural de la diferencia sexual.

18. En perfecta continuidad con este magisterio, *Dignitas infinita* advierte nuevamente el grave error de fondo de esta ideología:

“Negar la diferencia sexual, reduciéndola a una simple construcción sociocultural, conduce a eliminar el fundamento de la familia y de la transmisión de la vida, atentando así contra la dignidad de la persona” (*Dignitas infinita*, 55-56).

19. Por tanto, como pastores de la Iglesia, juzgamos esta ideología como profundamente nociva, especialmente para nuestra niñez y juventud, y contraria al verdadero bien de la persona y de la sociedad. Al mismo tiempo, recordamos que quienes experimentan dificultades relacionadas con la identidad de género, conservan siempre su dignidad ontológica como hijos de Dios, y deben ser acogidos pastoralmente con respeto, compasión y delicadeza, como enseña *Dignitas infinita* (cf. n. 24-25).

LA EDUCACIÓN CATÓLICA ANTE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO

20. La escuela católica, inserta en medio de la sociedad actual, no puede sustraerse a los desafíos que plantea la ideología de género. En consecuencia, corresponde a los padres de familia y a los educadores afrontar esta realidad con profunda responsabilidad y en plena fidelidad a la doctrina de la Iglesia.

21. Como pastores, reafirmamos que existen elementos de esta ideología que contrastan de modo directo con la antropología cristiana y con la ética natural fundada en la ley de Dios. Sin embargo, el discernimiento no puede conducir a la confrontación estéril ni al rechazo de la persona, sino al diálogo fraterno, al respeto de la dignidad humana y al compromiso evangelizador propio de la misión eclesial.

22. La Sagrada Escritura, fundamento de nuestra fe, nos recuerda que:

“Dios creó al hombre a su imagen; a imagen de Dios lo creó; varón y mujer los creó” (Génesis 1, 27).

23. Esta palabra revelada expresa la identidad más profunda del ser humano como criatura de Dios, dotado de una dignidad inalienable y de una vocación al amor y a la comunión. Nuestra identidad humana, por tanto, se concreta y realiza en una dinámica de reciprocidad querida por el Creador.

24. El documento Varón y Mujer los Creó subraya:

“Brotan entonces la masculinidad y la femineidad como dones y tarea de todo ser humano, a través de los cuales realizará su proyecto de vida y madurará en la identidad e integridad de su persona. De hecho, hombre y mujer son las dos formas

en que se expresa y se realiza la realidad ontológica de la persona humana” (Varón y Mujer los Creó, n. 34).

25. Esta diferencia sexual constitutiva es también el fundamento natural del matrimonio, la familia y la procreación, núcleo fundamental de la vida social. La familia es, además, el primer ámbito educativo donde el niño recibe la formación esencial para su desarrollo integral, incluyendo la dimensión sexual y afectiva. Por ello, el mismo documento afirma:

“Este derecho primario de los padres se traduce en la obligación gravísima de hacerse responsables de la educación íntegra personal y social de los hijos, incluyendo su educación sexual y afectiva” (Varón y Mujer los Creó, n. 37).

26. Asimismo, se recuerda el derecho del niño:

“A crecer en una familia con un padre y una madre capaces de crear un ambiente idóneo para su desarrollo y su madurez afectiva” (Varón y Mujer los Creó, n. 38).

27. La escuela, por su parte, prolonga y complementa esta misión de la familia. Históricamente, la educación católica ha sido una contribución sustancial al bien común, proporcionando una formación integral en los valores evangélicos y en la visión cristiana de la persona.

28. En palabras del documento citado:

“La escuela católica se configura como escuela para la persona y de las personas. La persona de cada uno, en sus necesidades materiales y espirituales, es el centro del magisterio de Jesús; por esto el fin de la escuela católica es la promoción de la persona humana” (Varón y Mujer los Creó, n. 39).

29. El proceso educativo no puede prescindir de una visión unificada de la sociedad actual y de la antropología cristiana. Así, el mismo documento denuncia:

“La transformación de las relaciones interpersonales y sociales ha ondeado con frecuencia la bandera de la libertad, pero en realidad, ha traído devastación espiritual” (Varón y Mujer los Creó, n. 42).

30. En esta perspectiva, los Obispos de los Estados Unidos subrayan con claridad la misión de la escuela católica frente a la ideología de género:

“Los educadores católicos están llamados a enseñar la verdad sobre la persona humana, creada a imagen de Dios como hombre y mujer. Esto requiere que las escuelas católicas resistan las presiones culturales para adoptar la ideología de

género y, en su lugar, acompañen a los estudiantes en el desarrollo de su identidad auténtica en Cristo” (USCCB, *Gender Ideology: Questions and Resources for the Catholic Educator*, p. 5).

31. Asimismo, la reciente Declaración *Dignitas infinita* refuerza el llamado a los educadores a acompañar a los niños y jóvenes respetando sus etapas de crecimiento y evitando imponerle concepciones ideológicas contrarias a la verdad:

“En algunos contextos educativos se imponen programas que desconocen la diferencia sexual o que presentan la identidad como una construcción meramente subjetiva, sin referencia a la realidad objetiva del cuerpo” (*Dignitas infinita*, n. 56).

32. La educación católica, por tanto, está llamada a promover la integración armoniosa de todas las dimensiones del ser humano, ofreciendo una formación afectiva y sexual fundada en la verdad, la virtud y el respeto del designio creador de Dios.

ASPECTOS LEGALES

33. Como se ha señalado anteriormente, la ideología de género ha ido penetrando diversos órdenes de la vida social y jurídica, produciendo efectos significativos también en los marcos normativos, tanto a nivel internacional como nacional y local.

34. El documento base que utilizamos ya indicaba oportunamente:

“Esta ideología lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer. La identidad humana viene determinada por una opción individualista, que también cambia con el tiempo” (*Amoris Laetitia*, 56).

35. En efecto, amparada en legislaciones y decisiones judiciales, esta ideología pretende imponerse como norma de vida social, presentando sus postulados como avances en materia de derechos humanos y libertades individuales.

36. Sin embargo, esta ampliación de los llamados derechos humanos no siempre se corresponde con los principios fundamentales del derecho natural y del bien común, como advierte la Declaración *Dignitas infinita*:

“No todo deseo subjetivo puede generar un derecho. El abuso del lenguaje de los derechos humanos puede conducir a legitimar pretensiones arbitrarias contrarias al verdadero bien de la persona y de la sociedad” (*Dignitas infinita*, n. 35).

37. Puerto Rico, en tanto que es jurisdicción sujeta a sistemas legales múltiples, experimenta también estos debates. Diversas normas jurídicas han sido promulgadas para prevenir el discrimen por razón de sexo o género, a menudo bajo parámetros que acogen la perspectiva de género como marco de referencia normativo.

38. No obstante, dichas legislaciones reconocen —en algunos casos— espacios de libertad religiosa y exenciones aplicables a las instituciones de fe. Así, por ejemplo, la legislación federal conocida como Título IX dispone que:

“Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar, negada de beneficios, ni sometida a discriminación debido al sexo de la persona en ningún programa o actividad que reciba ayuda económica federal”.

39. El mismo estatuto antes mencionado contempla una exención para su aplicabilidad en las instituciones religiosas cuando el cumplimiento de sus disposiciones resultare contrario a los principios doctrinales de dichas entidades. La Sección 1681 (a) (3) establece que:

“(3)...Esta sección no se aplicará a una institución educativa que esté controlada por una organización religiosa si la aplicación de esta subsección no fuera consistente con los principios religiosos de dicha organización”.

Aunque reformas posteriores han modificado el proceso de solicitud de estas exenciones, el derecho fundamental a la libertad religiosa permanece vigente.

40. Los Obispos de los Estados Unidos reafirman con fuerza la importancia de esta protección de la identidad católica de las instituciones educativas:

“El respeto a la libertad religiosa implica el reconocimiento del derecho de las escuelas católicas a enseñar la verdad sobre la persona humana de acuerdo con la doctrina de la Iglesia, y a organizar su vida institucional en conformidad con dicha doctrina” (USCCB, *Gender Ideology: Questions and Resources for the Catholic Educator*, p. 7).

41. Por tanto, como Iglesia reafirmamos con claridad que:

a. Rechazamos todo tipo de discriminación injusta contra cualquier persona.

- b. Solicitamos, a la vez, el respeto pleno a nuestra libertad religiosa y a la doctrina de la Iglesia, que enseña que fuimos creados por Dios como varón y mujer (cf. Génesis 1, 27).
 - c. Defendemos el derecho de nuestras instituciones educativas a organizarse según los principios de la antropología cristiana y la ley moral natural.
42. En este sentido, la Declaración *Dignitas infinita* subraya también que corresponde proteger los derechos educativos de los padres y de las instituciones religiosas:

“El Estado debe reconocer el derecho de los padres a elegir la educación moral y religiosa de sus hijos, conforme a sus convicciones” (*Dignitas infinita*, n. 60).

ORIENTACIONES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

43. A la luz de los principios doctrinales expuestos, en fidelidad a la misión educativa de la Iglesia y cónsono con las disposiciones del Código de Derecho Canónico sobre la educación católica (804§1. 806§1) establecemos las siguientes orientaciones pastorales y normativas generales para la convivencia en las instituciones católicas de enseñanza:

a. Doctrina y enseñanza oficial

En nuestras escuelas católicas se enseñará con claridad y coherencia la doctrina de la Iglesia sobre la persona humana, reconociendo y afirmando que el ser humano es criatura de Dios, creado a su imagen y semejanza como hombre y mujer (cf. Gn 1, 27). La diferencia sexual es constitutiva de la identidad personal y no es separable de la realidad biológica.

Como enseña Varón y Mujer los Creó

“Hombre y mujer son las dos formas en que se expresa y se realiza la realidad ontológica de la persona humana” (n. 34).

Por consiguiente, el género de la persona es inseparable de su sexo biológico. Los dos sexos, diferentes y complementarios, poseen igual dignidad e integridad.

En conformidad con esta enseñanza, la USCCB aclara:

“En las escuelas católicas, los términos ‘hombre’ y ‘mujer’ hacen referencia no solo a las percepciones psicológicas o identidades sociales, sino a realidades biológicas y espirituales que expresan el diseño divino inscrito en la naturaleza humana” (USCCB, *Gender Ideology: Questions and Resources for the Catholic Educator*, p. 4).

b. Documentación oficial

En las parroquias, escuelas y demás instituciones católicas, se reconocerá exclusivamente el sexo biológico de la persona en los documentos oficiales que sean emitidos. Asimismo, se utilizarán los nombres y apellidos conforme consten en el acta de nacimiento y en correspondencia con el sexo biológico.

c. Respeto a la dignidad de toda persona

Toda persona será acogida y respetada en su identidad y dignidad humana, sin discriminación por motivos de raza, sexo, religión o condiciones físicas o espirituales.

En comunión con *Dignitas infinita*, reafirmamos que:

“Incluso cuando el obrar humano sea incoherente con el orden moral objetivo, la persona nunca pierde su dignidad intrínseca, y debe ser siempre acogida con respeto, compasión y delicadeza” (n. 24-25).

Asimismo, la USCCB enfatiza:

“A cada persona le debemos amor y respeto incondicional. Sin embargo, el verdadero acompañamiento pastoral exige la fidelidad a la verdad del Evangelio y a la naturaleza humana, sin condescender a errores sobre el significado del cuerpo y la identidad sexual” (USCCB, *Gender Ideology: Questions and Resources for the Catholic Educator*, p. 6).

Por ello, quienes experimenten situaciones de disforia o incongruencia de género serán acompañados pastoralmente con respeto y prudencia, procurando siempre su bien integral.

d. Uso de instalaciones

Se dispondrá el uso de baños y vestidores conforme al sexo biológico de cada persona. No obstante, podrán habilitarse espacios individuales apropiados para el uso personal, salvaguardando la dignidad y privacidad de todos siempre que la escuela lo entienda oportuno y cuente con la infraestructura para ello.

e. Uniformes y vestimenta

El uso de uniformes escolares, incluyendo prendas comunes para varones y mujeres (como pantalones), será establecido por la autoridad escolar conforme a las normas institucionales y criterios de decoro, respeto e identidad católica.

f. Participación en actividades escolares

La participación en actividades escolares, deportivas y extracurriculares deberá organizarse en conformidad con el sexo biológico de cada persona, respetando las diferencias físicas y psicobiológicas propias de cada sexo.

g. Protección de personas vulnerables

Cada institución educativa velará con especial diligencia por el bienestar físico, espiritual, emocional y psicológico de los estudiantes, ofreciendo acompañamiento profesional y pastoral a quienes lo requieran.

h. Formación del personal educativo

Se promoverá la formación continua de los docentes, personal administrativo y pastoral, a fin de que actúen siempre conforme a la doctrina de la Iglesia, con caridad pastoral y claridad doctrinal.

LLAMADO A LOS PADRES CATÓLICOS

44. A los padres de familia, primeros responsables de la educación integral de sus hijos, dirigimos una especial exhortación. La Iglesia les recuerda que su misión educativa no es solo un derecho inalienable, sino también una gravísima responsabilidad que no puede ser delegada ni usurpada por el Estado o por otras instituciones.

45. El Papa Francisco, de feliz memoria, expresaba con claridad:

“La educación integral de los hijos es obligación gravísima, a la vez que derecho primario de los padres. No es solo una carga o un peso, sino también un derecho esencial e insustituible que están llamados a defender y que nadie debería pretender quitarles. El Estado ofrece un servicio educativo de manera subsidiaria, acompañando la función indelegable de los padres, que tienen derecho a poder elegir con libertad el tipo de educación que quieran dar a sus hijos según sus convicciones” (*Amoris Laetitia*, 84).

46. Por tanto, la responsabilidad de los padres respecto a la educación católica de sus hijos debe inspirarse en la fe que profesamos y en la doctrina que enseña la Sagrada Escritura y el Magisterio de la Iglesia.
47. Somos conscientes de que vivimos tiempos de cambios vertiginosos, donde la educación se ve impactada por fenómenos sociales que, en no pocas ocasiones, contrarían los valores y principios de la fe católica. Por ello, instamos a los padres a ejercer con diligencia, firmeza y valentía su derecho a custodiar la formación integral de sus hijos, protegiéndolos de propuestas ideológicas contrarias a la verdad del ser humano.
48. En plena sintonía, los Obispos de los Estados Unidos subrayan:
- “Los padres son los principales educadores de sus hijos y tienen el derecho fundamental de dirigir su educación de acuerdo con sus convicciones religiosas y morales. Ninguna institución educativa o autoridad gubernamental puede legítimamente usurpar este derecho o imponer enseñanzas contrarias a la fe y la razón” (USCCB, *Gender Ideology: Questions and Resources for the Catholic Educator*, p. 8).
49. Reiteramos el llamado a los padres a:
- a. Formarse adecuadamente en la doctrina de la Iglesia sobre la persona, la sexualidad y la familia.
 - b. Supervisar con atención los contenidos educativos que reciben sus hijos.
 - c. Dialogar con los educadores y autoridades escolares, colaborando activamente en la misión educativa.
 - d. Testimoniar en la vida familiar los valores evangélicos mediante el ejemplo, la oración y la caridad.
50. Como pastores, acompañamos su misión, oramos por ustedes y los animamos a permanecer fieles a la verdad revelada, sosteniendo la educación de sus hijos en el camino del Evangelio.
51. ¡Mantengámonos fieles y firmes en la doctrina, testificando la fe católica a nuestros hijos y custodiando su educación integral!

CONCLUSIÓN

Al concluir esta reflexión pastoral, reiteramos que la Iglesia, como Madre y Maestra, está llamada a anunciar la verdad del Evangelio con caridad y firmeza, ofreciendo luz en medio de las confusiones de nuestro tiempo y acompañando con misericordia a cada persona en su situación concreta.

La educación católica, fiel a su identidad y misión, tiene la tarea de formar integralmente a la persona humana, iluminando su camino con la sabiduría revelada, respetando su dignidad inalienable y protegiendo a los más vulnerables frente a las propuestas ideológicas que distorsionan la verdad sobre el ser humano.

Como expresara el documento *Varón y Mujer los Creó*:

“Más allá de cualquier reduccionismo ideológico o relativismo uniformador, los educadores católicos están llamados a transformar positivamente los desafíos actuales en oportunidades, siguiendo los senderos de la escucha, de la razón y de la propuesta cristiana, así como a dar testimonio, con las modalidades de la propia presencia, con coherencia entre las palabras y la vida. Los formadores tienen la fascinante misión educativa de enseñar un camino en torno a las diversas expresiones del amor, al cuidado mutuo, a la ternura respetuosa, a la comunicación de sentido” (*Varón y Mujer los Creó*, n. 54).

Esta cultura del diálogo, sostenida en la verdad, no contradice —sino que reafirma— la legítima aspiración de las escuelas católicas de mantener su propia visión de la sexualidad humana, ofreciendo a las familias la posibilidad de educar a sus hijos desde una antropología integral, como afirma el mismo documento:

“Esta cultura de diálogo no contradice la legítima aspiración de las escuelas católicas de mantener su propia visión de la sexualidad humana en función de la libertad de las familias para poder basar la educación de sus hijos en una antropología integral, capaz de armonizar todas las dimensiones que constituyen su identidad física, psíquica y espiritual” (*Varón y Mujer los Creó*, n. 55).

En armonía con ello, los Obispos de Estados Unidos exhortan:

“Frente a los desafíos actuales, los educadores y pastores están llamados a ofrecer a los jóvenes una formación integral, que los ayude a comprender y acoger su identidad como hijos e hijas de Dios, creados en cuerpo y alma, hombres y mujeres según el plan divino, y a desarrollar su vocación al amor verdadero y al servicio” (*USCCB, Gender Ideology: Questions and Resources for the Catholic Educator*, p. 9).

En perfecta continuidad, la Declaración *Dignitas infinita* nos recuerda que:

“Cada persona humana es amada por Dios de modo único e irrepetible. Esta certeza sostiene la misión de la Iglesia de anunciar la verdad, acompañar con caridad y servir a todos los que buscan luz en medio de la confusión actual” (*Dignitas infinita*, n. 56).

Encomendamos este discernimiento y misión educativa a la intercesión maternal de la Santísima Virgen María, Madre de la Iglesia, y suplicamos al Espíritu Santo que conceda a todos los miembros de la comunidad educativa la sabiduría, la valentía y la prudencia necesarias para perseverar en la verdad y la caridad.

Dado en Arecibo, Puerto Rico en la Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Puertorriqueña, hoy 17 de septiembre de 2025.

Para que así conste, firman:



+Eusebio Ramos Morales
Obispo Diócesis de Caguas
Presidente
Conferencia Episcopal Puertorriqueña



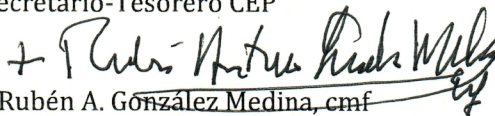
+Roberto O. González Nieves, ofm
Arzobispo Metropolitano de San Juan de Puerto Rico



+Ángel L. Ríos Matos
Obispo Diócesis de Mayagüez
Vicepresidente de la CEP



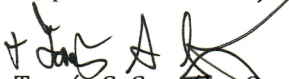
+Alberto A. Figueroa Morales
Obispo Diócesis de Arecibo
Secretario-Tesorero CEP



+Rubén A. González Medina, cmf
Obispo Diócesis de Ponce



+Luis F. Miranda Rivera, O.Carm.
Obispo Diócesis de Fajardo-Humacao



+Tomás G. González González
Obispo Auxiliar de San Juan de Puerto Rico